



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°** Autorízase al Poder Ejecutivo a prolongar la traza de la Línea A de Subterráneos de Buenos Aires a partir de la Estación Nazca, para que continúe por debajo de las Avdas.: Rivadavia, Olivera y Juan Bautista Alberdi, hasta su intersección con la calle Cosquín, habilitando seis (6) nuevas estaciones en las inmediaciones de las siguientes arterias: Segurola, Carrasco, Olivera, Escalada, Larrazabal y Cosquín.

**Artículo 2°** Declárase de utilidad pública el subsuelo de los bienes necesarios para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1° de la presente Ley, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 238.

**Artículo 3°** Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado -SBASE-, a efectuar los correspondientes llamados a Licitación Pública para la construcción de las obras de ampliación detalladas en el artículo 1° de la presente Ley, y a efectuar los aportes del valor total de las inversiones para las construcciones antedichas, las que incluyen toda la infraestructura necesaria más el material rodante para garantizar el servicio público.

**Artículo 4°** El Poder Ejecutivo debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 670, modificada por el artículo 4° de la Ley N° 2.710, en lo que respecta a los informes bimestrales a la Legislatura, en relación a lo determinado por el artículo 1° de la presente Ley.

**Artículo 5°** Comuníquese, etc.



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

Nos encontramos convencidos de que el servicio de transporte en subterráneo soluciona gran parte de la problemática del tránsito y el transporte que tiene la Ciudad de Buenos Aires.

En este marco, la presente iniciativa tiende a mejorar la calidad de vida y de desplazamiento de gran parte de los habitantes del oeste y del sur de nuestra Ciudad, particularmente de los Barrios de Flores, Floresta, Parque Avellaneda y Mataderos.

Es dable destacar, que las grandes ciudades del mundo ya han optado, hace mucho, por desarrollar este medio de transporte que está comprobado que genera eficiencia, conectividad y desarrollo económico. El mismo permite viajar en forma rápida, segura y eficiente.

Consideramos que la extensión de la red de subtes de la Ciudad es la mejor iniciativa para mejorar la problemática del transporte público urbano y es la gran solución para reducir la cantidad de vehículos que transitan por las arterias porteñas diariamente.

En tal sentido, y teniendo en cuenta la postergación crónica en inversiones públicas que padecen algunos sectores de la Ciudad, proponemos la prolongación de la Línea A de Subterráneos de Buenos Aires, a partir de la Estación Nazca, para que continúe por debajo de las Avdas. Rivadavia, Olivera y Jun Bautista Alberdi hasta su intersección con la calle Cosquín, habilitando seis (6) nuevas estaciones en las inmediaciones de las siguientes arterias: Segurola, Carrasco, Olivera, Escalada, Larrazabal y Cosquín.

Por todo lo expuesto solicito la sanción de la presente iniciativa.